



ACUERDO N° 01- 2025 – CODISEC-MARIANO MELGAR

Mariano Melgar, 25 de febrero del 2025

VISTOS:

El acta de sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Mariano Melgar de fecha 25 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 26° del D.S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece entre las funciones específicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, está la de dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.

Que, los incisos a y b del artículo 32.1 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estipula que las reuniones del CODISEC pueden ser ordinarias y extraordinarias y que existe quorum cuando se encuentre presente la mitad más uno de los miembros del respectivo Comité Distrital.

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana, son los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito local.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto de los miembros del CODISEC, asistentes a la sesión ordinaria del 24 de febrero del presente año, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

PRIMERO: A pedido del representante del sector educación; al inicio del año escolar solicita resguardo al ingreso y salida de los estudiantes de las I.E. del distrito de Mariano Melgar, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del CODISEC asistentes a la presente reunión ordinaria del CODISEC.

SEGUNDO: Al pedido del Jefe de la Unidad de Emergencias de la PNP. Solicita plano del distrito de Mariano Melgar, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del CODISEC asistentes a la presente reunión ordinaria del CODISEC

TERCERO: La Secretaria Técnica del CODISEC, propone realizar la Primera Consulta Pública de Seguridad Ciudadana el jueves 27 de marzo, 18:00 horas. En las instalaciones del Centro Cívico Municipal, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del CODISEC asistentes a la presente reunión ordinaria del CODISEC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
PRESIDENTE CODISEC MNO. MELGAR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Ltc. James S. Sucari Romero
SECRETARIO TECNICO CODISEC MNO. MELGAR